MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLON

Tel. 442-8348

República de Panamá
Despacho de la Direccion Regional Colón

RESOLUCION Nº DRCL-AGICH-IE- 032 -2016.

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN COLÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley Nº 8 de 25 de marzo del 2015, se crea el Ministerio de Ambiente para asegurar el cumplimiento y aplicaciones de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el artículo 13 de la Ley 1 de 1994 (Ley Forestal), establece que el INRENARE (hoy MINISTERIO DE AMBIENTE), ostenta que la Administración de los bosques y terrenos constituyen el Patrimonio Forestal Estado.

Que la empresa MINERA PANAMA, S.A, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, el cual contempla la construcción y acceso a una poza, del proyecto denominado MINA COBRE PANAMA, cuyo Promotor es Minera Panamá, S.A, ubicado en el corregimiento de San José del General, Distrito de Donoso, Provincia de Colón: el cual fue aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011.

Que la Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011, establece el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional, le haga conocer el monto a cancelar.

Que el Ministerio de Ambiente a través de la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, establece que **"Cuando la tala rasa, eliminación del sotobosque o de vegetación de gramíneas se realicen sobre áreas protegidas el monto a cobrar será el doble de la cifras antes indicadas."** establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica para la expedición del permiso de tala y limpieza que se requieran para la ejecución de obras de desarrollo infraestructuras y edificaciones, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional, le haga conocer el monto a cancelar.

Que esta resolución se encuentra fundamentada en base a la Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011 y el Informe Técnico emitido por la Sección de Desarrollo y Manejo Forestal de la Dirección Regional Colón del Ministerio de Ambiente, sobre la caracterización mediante informe técnico de la caracterización vegetal del 10 de noviembre del 2016, se estableció un monto a pagar en concepto de indemnización ecológica en un área para construcción y

...idad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADOR(A) REGIONAL
FECHA: 11/1/17

acceso a una poza del proyecto, el cual corresponde a: 8.1849 hectáreas de Bosque Secundario Maduro de masa vegetal, para el proyecto denominado MINA COBRE PANAMA en base a la Resolución AG-0235-2003, de 12 de junio de 2003.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar a la empresa MINERA PANAMA, S.A, promotora del Proyecto denominado MINA COBRE PANAMA el pago en concepto de Indemnización ecológica de 8.11849 hectáreas de Bosque Secundario Maduro, que corresponde a la suma de OCHENTA y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS **BALBOAS CON 00/100 (B/.81,882.00)**, ubicado en el Corregimiento de San José del General, Distrito de Donoso, Provincia de Colón.

SEGUNDO: Advertir, a la empresa MINERA PANAMA, S.A, que deberá cancelar los impuestos municipales en el distrito correspondiente.

TERCERO: Autorizar a la empresa MINERA PANAMA, S.A para que realice la limpieza y tala de la masa vegetal contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental categoría III, que corresponde a 8.11849 hectáreas de Bosque Secundario Maduro del proyecto denominado "MINA COBRE PANAMA.

CUARTO: Advertir a la empresa MINERA PANAMA, S.A que cuenta con cinco (5) días hábiles para presentar reconsideración contra la presente resolución, a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 8 DEL 25 DE MARZO DE 2015 (crea el Ministerio de Ambiente
LEY 41 DE 01 DE JULIO DE 1998, artículo 5 y 7 numeral 5.
LEY 1 DE 03 DE FEBRERO DE 1994, artículo 10, 13
RESOLUCIÓN JD-05-98, artículos 70 y 71
RESOLUCIÓN N° AG-0235-2003, artículos 1, 2, 3.

Dado en Sabanitas, ciudad de Colón a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2016.



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LCDA. AMARELIS CEREZO
DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN COLÓN
ENCARGADA

AC/IG

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADOR(A) REGIONAL